

# Friedrich-List-Schule (Berufsfachschule)(Escuela de Formación Profesional para Auxiliares Administrativos con Idiomas)

## Convenio de periodo de prácticas

### **Preámbulo**

El instituto Friedrich-List-Schule (de FP en Lenguas y Empresariales) contempla para las alumnas de la Escuela de Formación Profesional para Auxiliares Administrativos con Idiomas un periodo de prácticas formativas en empresas de cinco semanas de duración en el marco de su itinerario formativo. Este periodo de prácticas es una actividad escolar.

### **1. Empresa de prácticas**

### **2. Alumno en prácticas**

### **3. Duración del periodo de prácticas/ reglamento interno**

El periodo de prácticas se llevará a cabo desde el ..... hasta el....., siempre de lunes a viernes y con una estancia laboral diaria en la empresa mínima de 6 y máxima de 8 horas, sin incluir los descansos. Durante esta estancia el alumno en prácticas estará obligado a cumplir el reglamento interno de la empresa.

### **4. Contenido del periodo de prácticas**

La empresa de prácticas posibilita al alumno conocer las tareas de oficina cotidianas y en la medida de lo posible colaborar en ellas.

### **5. Status del alumno**

Durante su periodo de prácticas el alumno seguirá estando escolarizado en el Instituto Friedrich-List-Schule y no se formará ni trabajará según el marco de los principios laborales y legales propios a la Formación Profesional Alemana. El alumno no realizará sus prácticas en el ámbito de la legislación de la Formación Profesional Dual, ni es un trabajador en el sentido del reglamento de sustitución del personal laboral, ni tampoco un trabajador según la ley de régimen empresarial

### **6. Retribución**

El alumno en prácticas no tiene derecho a recibir retribución alguna por parte de la empresa de prácticas.

### **7. Seguro, responsabilidad civil**

La empresa de prácticas no contrata un seguro de responsabilidad civil para el alumno en prácticas. Se instruirá al alumno sobre la conveniencia de la contratación de un seguro correspondiente por parte del mismo. La responsabilidad civil de la empresa con respecto al alumno se limita a intencionalidad y negligencia grave.

### **8. Obligación de guardar secreto profesional**

El alumno en prácticas tiene la obligación de guardar secreto profesional sobre los asuntos de los que haya tenido noticia durante su periodo de prácticas, y cuya discreción se desprenda de la naturaleza misma del asunto o haya sido expresamente dictada. Esta obligación persiste también tras el término del periodo de prácticas.

### **9. Certificación de prácticas**

La empresa extenderá un certificado al alumno por las prácticas realizadas a su término.

### **10. Formalización**

La empresa de prácticas, el Instituto Friedrich-List-Schule y el alumno recibirán cada uno un ejemplar de este convenio.

..... , a  
para la empresa de prácticas  
(Sello y firma))

.....

Empresa de prácticas

Berlin, a

.....

Alumno en prácticas

Berlin, a  
para el Instituto Friedrich-List-Schule  
  
Friedrich-List-Schule  
Marktstr.- 2-3  
10137 Berlin

.....

Tutor de prácticas



